Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Auditoria Empresarial y del Sector Público

Evaluación de ingresos por impuestos prediales en las municipalidades y su impacto en el dictamen de auditoría

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Evelyn Lizeth MELGAREJO COLQUE

ASESOR

Dr. Alberto Benjamín ESPINOZA VALENZUELA

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Melgarejo, E. (2024). *Evaluación de ingresos por impuestos prediales en las municipalidades y su impacto en el dictamen de auditoría*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Auditoria Empresarial y del Sector Público]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Evelyn Lizeth Melgarejo Colque
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74565606
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-0804-9753
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07335395
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8577-1717
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Dr. Alan Errol Rozas Flores
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10557884
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Dr. Edwin Collazos Paucar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	22997939
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.39 Auditoría financiera

Grupo de investigación	CONAFIDE
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro Calle: Av. Camino Real Latitud: -12.098644 Longitud: -77.037042
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2024- Diciembre 2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04 Otras Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.00

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

ACTA N° 0069-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, en el local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 002598-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 20 de diciembre de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Alan Errol Rozas Flores
MIEMBRO	:	Dr. Edwin Collazos Paucar
MIEMBRO ASESOR	:	Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulada: ***"EVALUACIÓN DE INGRESOS POR IMPUESTOS PREDIALES EN LAS MUNICIPALIDADES Y SU IMPACTO EN EL DICTAMEN DE AUDITORÍA"***, presentado por la bachiller Melgarejo Colque, Evelyn Lizeth con código de matrícula N° 19110189, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Alan Errol Rozas Flores
Presidente

Dr. Edwin Collazos Paucar
Miembro

Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Miembro - Asesor

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen N° 000119-2024-EPAESP-FCC/UNMSM de fecha 20 de diciembre de 2024 del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es **"EVALUACIÓN DE INGRESOS POR IMPUESTOS PREDIALES EN LAS MUNICIPALIDADES Y SU IMPACTO EN EL DICTAMEN DE AUDITORÍA"**, presentado por la bachiller **Melgarejo Colque, Evelyn Lizeth,** para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **20** % de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública, correspondiente.

Firma del Asesor: 

DNI: 07335395

Nombres y apellidos del asesor: Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi madre, quien me ha mostrado con su ejemplo el verdadero significado de la fortaleza y el amor incondicional que solo una madre puede brindar a sus hijos.

También a mi tía Julia, que es como una segunda madre para mí; su apoyo incondicional, su ejemplo como profesional y el cariño que me brinda al aconsejarme han sido fundamentales para inspirarme a ser mejor cada día.

AGRADECIMIENTOS

Primero, quiero agradecer a mis padres y a mi tía, quienes han sido mi apoyo incondicional y mi refugio en este camino. Su amor, sacrificio y ánimo me han guiado en los momentos difíciles, y este logro no sería posible sin ellos.

A mi mejor amigo Polar, quien en estos cinco años de universidad ha sido un apoyo constante, una fuente de alegría y una compañía invaluable. Gracias por tu amistad sincera, por estar ahí en cada paso y por los momentos compartidos que han hecho de este camino algo mucho más llevadero.

Finalmente, agradezco profundamente a mi asesor, cuya guía y sabios consejos han sido fundamentales en el desarrollo de este trabajo. Su apoyo constante, paciencia y disposición para compartir su conocimiento han sido una fuente para alcanzar este logro.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 1
I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES 2
1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 2
1.2. Periodo de duración de la actividad 4
1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 4
1.4. Razón o denominación social 4
1.5. Dirección postal 5
1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 5
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 6
2.1. Organización de la actividad 6
2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 7
2.3. Problemática 8
2.3.1. Descripción del problema 8
2.3.2. Formulación del problema 10
2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 11
2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 14
2.4. Metodología y procedimientos 27
2.4.1. Técnicas e instrumentos 27
2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema 28
2.5. Resultados de la actividad 32
2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 32
2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 47
2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 48
2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 50
III. CONCLUSIONES 52
IV. RECOMENDACIONES 53
REFERENCIAS 54

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES 57

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 *Estructura orgánica de la empresa* 3
Figura 2 *RUC de la Empresa* 4
Figura 3 *Ubicación geográfica de la dirección postal* 5
Figura 4 *Rango de la determinación de la materialidad* 39
Figura 5 *Consideraciones para determinar la materiadad* 41

TABLAS

Tabla 1 *Base Percibida* 43
Tabla 2 *Base devengada* 44
Tabla 3 *Registro del cobro* 45

ANEXOS

ANEXO 1 *Narrativa* 57
ANEXO 2 *Materialidad* 59
ANEXO 3 *Determinación de la Muestra* 60
ANEXO 4 *Requerimiento* 61
ANEXO 5 *Pruebas sustantivas* 62
ANEXO 6 *Célula de Ajuste* 63

RESUMEN

El presente trabajo tuvo como objetivo principal evaluar cómo una adecuada determinación y gestión de los ingresos por impuesto predial en las municipalidades contribuye a la emisión de un dictamen razonable en una auditoría financiera. Para ello, se analizó el proceso de recaudación y registro de este impuesto, considerando los lineamientos establecidos en las directivas de la Contraloría General de la República a lineadas con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), específicamente el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental.

La metodología empleada incluyó técnicas e instrumentos como entrevistas, recopilación y análisis documental, walkthroughs para comprender los procesos operativos, determinación de materialidad y procedimientos de voucheo. Estas actividades permitieron evaluar los controles internos y validar la información financiera relacionada con los ingresos por impuesto predial.

Finalmente, se concluyó que la correcta aplicación de estos procedimientos y herramientas no solo mejora la transparencia y razonabilidad de los estados financieros, sino que también fortalece la capacidad de la municipalidad para cumplir con sus obligaciones tributarias y presupuestarias, asegurando así un dictamen más favorable en la auditoría financiera.

Palabras clave: Ingresos por impuesto predial, auditoría financiera Gubernamental, base devengada, base percibida.

ABTSRACT

The main objective of this work was to evaluate how adequate determination and management of property tax revenues in municipalities contributes to the issuance of a reasonable opinion in a financial audit. To this end, the collection and registration process of this tax was analyzed, considering the guidelines established in the directives of the Comptroller General of the Republic in line with the International Auditing Standards (NIA), specifically the Government Financial Audit Manual.

The methodology used included techniques and instruments such as interviews, documentary collection and analysis, walkthroughs to understand operational processes, determination of materiality and voucher procedures. These activities made it possible to evaluate internal controls and validate financial information related to property tax revenues.

Finally, it was concluded that the correct application of these procedures and tools not only improves the transparency and reasonableness of the financial statements, but also strengthens the capacity of the municipality to comply with its tax and budgetary obligations, thus ensuring a more favorable ruling in the financial audit.

Keywords: Property tax revenue, Government financial audit, accrued base, received base.

INTRODUCCIÓN

La empresa en la que laboro es una firma auditora asociada a BDO, una reconocida red internacional que ofrece una amplia gama de servicios, entre ellos auditoría. Actualmente, la firma ha comenzado a especializarse en la auditoría de financiera gubernamental ya que ve los estados financieros de las municipalidades, actividad que inició el año anterior.

El presente trabajo tiene como propósito evaluar los ingresos por impuesto predial en las municipalidades y analizar su impacto en los informes de auditoría. Durante este proceso de evaluación, se identificarán diversos problemas que serán abordados, proponiendo soluciones como parte del análisis realizado.

En el primer capítulo, se brindará información general sobre el contexto en el que se desarrollaron las actividades profesionales. Posteriormente, en el segundo capítulo, se describirá en detalle la actividad profesional realizada, abordando aspectos como la organización, los objetivos y la finalidad de las funciones desempeñadas, la metodología aplicada, los problemas encontrados, los procedimientos implementados y los resultados obtenidos. En el tercer capítulo, se presentarán las conclusiones derivadas del trabajo. Finalmente, el cuarto capítulo estará destinado a exponer las recomendaciones relevantes para la mejora de los procesos evaluados.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1.1.Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

La entidad Córdova, Petrozzi, Coronado Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una sociedad civil peruana que forma parte de la red internacional BDO. Como miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, esta organización se destaca por su compromiso con la excelencia en los servicios profesionales y su sólida reputación en el ámbito de la auditoría y consultoría en Perú.

1.1.2. Servicios que brinda

La empresa BDO es una Firma de servicios profesionales con más de 30 años de experiencia en el Perú, ofreciendo una amplia gama de servicios a diversas empresas. Nuestra oferta incluye auditoría, consultoría tributaria y legal, asesoría en negocios, así como servicios de outsourcing contable y de nómina. Atendemos desde start-ups y empresas familiares hasta organizaciones grandes y complejas, con el propósito de impulsar su crecimiento y éxito. De cara al futuro, BDO en Perú se compromete a fortalecer relaciones sólidas y exitosas, fundamentadas en un servicio excepcional al cliente.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

El organigrama presentado muestra la estructura organizativa de una empresa de servicios profesionales, específicamente BDO, dividiéndose en varias áreas principales. La organización se compone de departamentos como Auditoría, Asesoramiento Especializado, Legal, Fiscal y Outsourcing, cada uno con sus respectivas funciones y equipos.

Figura 1
Estructura orgánica de la empresa

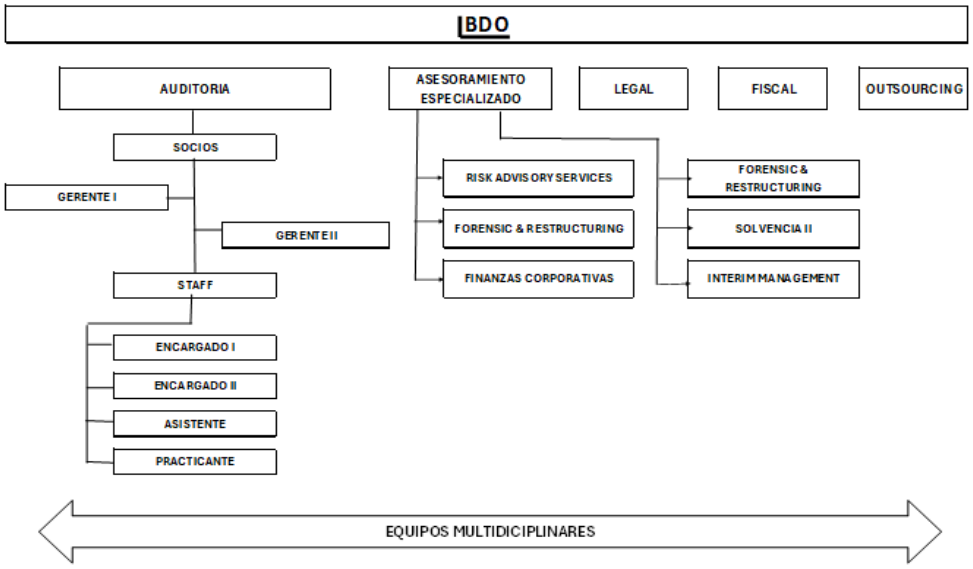

Nota. Elaboración propia

1.2. Periodo de duración de la actividad

La actividad se llevó a cabo desde diciembre del 2023 hasta noviembre del 2024, abarcando un total de 11 meses.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

La entidad tiene como finalidad prestar servicios profesionales independientes en contabilidad pública y auditoría. Además, está autorizada para llevar a cabo diversas actividades de asesoría y consultoría empresarial, siempre en cumplimiento con las leyes aplicables a este tipo de sociedades.

1.4. Razón o denominación social

Córdova, Petrozzi, Coronado Sociedad Civil de responsabilidad Limitada

Figura 2
RUC de la Empresa

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20106975737 - CÓRDOVA, PETROZZI, CORONADO SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD CIVIL		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	21/04/1993	Fecha de Inicio de Actividades:	01/01/1990
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	AV. CAMINO REAL NRO. 456 INT. 501 URB. CENTRO COMERCIAL CAMINO REAL LIMA - LIMA - SAN ISIDRO		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL/COMPUTARIZADO	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 6920 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORÍA; CONSULTORÍA FISCAL		

Fuente. Consulta Sunat

1.5.Dirección postal

El domicilio fiscal de la entidad es en Av. Camino Real Nro. 456 Int. 501- San Isidro.

Figura 3
Ubicación geográfica de la dirección postal

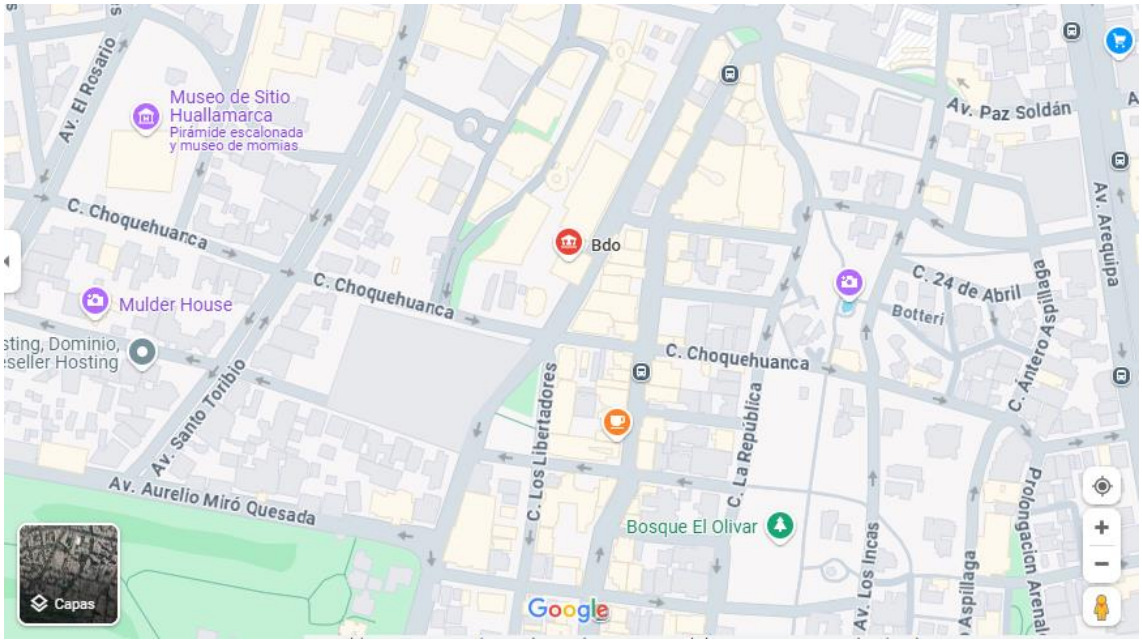

Fuente. Google Maps

1.6.Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

La empresa puede ser contactada a través del correo electrónico bdo@bdo.com.pe y por teléfono al (511) 222-5600.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1.Organización de la actividad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, las sociedades de auditoría son consideradas personas jurídicas independientes y calificadas para realizar labores de control posterior externo. Estas entidades son seleccionadas por la Contraloría General mediante un Concurso Público de Méritos y contratadas por instituciones públicas para evaluar sus actividades y operaciones, así como para emitir opiniones sobre la razonabilidad de sus estados financieros.

El proceso de auditoría financiera en nuestra empresa se rige por los lineamientos del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, para entidades públicas, y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), iniciando con la fase de planificación, durante esta etapa, nuestro equipo de auditoría realiza un análisis completo en la entidad auditada, familiarizándose con su estructura organizativa y procesos importantes mediante entrevistas y revisiones en áreas importantes. Para ello, se desarrollan narrativas de procesos y se aplica el procedimiento de walkthrough para identificar los controles internos existentes, evaluando así los riesgos que puedan afectar la exactitud de los estados financieros, siguiendo las directrices de la resolución de contraloría N° 006-2019-CG/INTEG que se alinean con la NIA 315.

Posteriormente, en la fase de ejecución, nuestro equipo segmenta las cuentas por rubros y realiza pruebas específicas en áreas importantes como los ingresos por impuestos prediales, donde se recopilan registros contables y documentación relevante, como el libro mayor y vouchers bancarios. Estas pruebas permiten

evaluar la confiabilidad de los registros y detectar posibles omisiones o errores en el ciclo de ingresos.

Como resultado de este análisis, proponemos una serie de recomendaciones para mejorar los ingresos prediales en la municipalidad. Estas recomendaciones se fundamentan en las alternativas de solución planteadas y buscan fortalecer la transparencia y precisión en el registro de estos ingresos.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

La finalidad de este trabajo es analizar cómo una adecuada determinación y registro de los ingresos por impuestos prediales en las municipalidades contribuye a obtener un dictamen de auditoría favorable. A través de esta evaluación, se busca identificar las prácticas y controles financieros necesarios para garantizar la veracidad y exactitud de los ingresos registrados, fortaleciendo así la transparencia y la confianza en la información financiera emitida por las municipalidades.

Asi mismo tiene como objetivo evaluar el proceso de determinación y registro de los ingresos por impuestos prediales en las municipalidades, identificando los factores que pueden afectar su exactitud y confiabilidad. Además, se pretende identificar las deficiencias en los controles internos relacionados con el ciclo de ingresos por impuestos prediales, que puedan poner en riesgo la calidad de la información financiera y el dictamen de auditoría.

Finalmente, este trabajo tiene como objetivo proponer mejoras en los procedimientos y controles internos que contribuyan a una determinación más razonable de los ingresos por impuestos prediales, facilitando así un dictamen de

auditoría favorable, y analizar el impacto de una adecuada gestión de los ingresos prediales en la opinión del auditor, resaltando su importancia en la transparencia y responsabilidad financiera de las municipalidades.

2.3.Problemática

2.3.1. Descripción del problema

Al momento de auditar financieramente una entidad pública, es común observar que la mayoría de los informes de auditoría presentan opiniones de abstención, adversas o con salvedades. Esta situación es especialmente frecuente en las entidades municipales y se refleja en la página de la Contraloría, donde los informes de auditoría son accesibles al público. La prevalencia de estos tipos de opinión pone de manifiesto una serie de deficiencias recurrentes en la presentación de los estados financieros de las organizaciones municipales, lo que afecta la percepción de su gestión y la confianza pública en su administración financiera. Este problema no solo impacta la calidad de la información financiera, sino que también resalta las debilidades en los procesos de control y registro de recursos, como los ingresos provenientes del impuesto predial.

En el caso específico de las municipalidades, una de las prácticas observadas es la tendencia a registrar los ingresos por impuesto predial sobre una base de efectivo, lo cual implica considerar únicamente los ingresos percibidos y omitir aquellos devengados que corresponden a periodos aún no cobrados. Este enfoque de reconocimiento limita la representación precisa de los ingresos anuales, dado que los ingresos devengados –aquellos que la entidad

tiene derecho a recibir, aunque no hayan sido efectivamente cobrados– no se reflejan en los estados financieros. Como resultado, esta práctica contable genera una subestimación de los ingresos reales, presentando una situación financiera distorsionada que no refleja con exactitud la capacidad de recaudación y los derechos de cobro de la municipalidad.

Además de los problemas de reconocimiento, las municipalidades suelen enfrentar dificultades relacionadas con la falta de documentos de soporte y registros adecuados que permitan verificar de manera confiable la totalidad de los ingresos por impuesto predial. Esta ausencia de documentación y registros efectivos no solo compromete la transparencia de la gestión municipal, sino que también dificulta el trabajo del auditor al limitar la capacidad para realizar una buena verificación de los ingresos registrados. La falta de controles internos y la ausencia de mecanismos claros para documentar cada fase del ciclo de ingresos prediales incrementan el riesgo de errores y omisiones, afectando directamente la confiabilidad de los estados financieros presentados.

Estas deficiencias en el control financiero y en los procesos de registro contable impactan negativamente la transparencia y la efectividad de la gestión municipal, creando un obstáculo significativo para llevar a cabo una auditoría confiable. Al no contar con registros completos y veraces, el auditor se ve limitado en su capacidad de emitir una opinión razonable, lo que contribuye a la prevalencia de dictámenes adversos o con salvedades. Este contexto plantea una problemática que va más allá de la simple emisión

de un dictamen de auditoría, pues afecta directamente la percepción de responsabilidad y compromiso de las municipalidades hacia sus ciudadanos.

Ante esta situación, resulta necesario realizar una evaluación sobre el proceso de determinación y registro de los ingresos por impuestos prediales en las municipalidades. Este estudio tiene como objetivo analizar cómo una adecuada gestión de estos ingresos puede contribuir a obtener un dictamen de auditoría favorable, fortaleciendo así la transparencia, la precisión y la confiabilidad de la información financiera presentada por las municipalidades. A través de esta investigación, se busca proponer mejoras en los procedimientos contables y de control que permitan una representación más precisa de los ingresos prediales y, en consecuencia, una administración más responsable y efectiva de los recursos públicos.

2.3.2. Formulación del problema

¿Como una adecuada determinación de ingresos sobre impuesto predial en las municipalidades posibilita la emisión de un dictamen razonable de auditoria financiera?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Para desarrollar este trabajo de suficiencia profesional, se consultaron diversas fuentes bibliográficas, respecto a los antecedentes nacionales se tienen los siguientes:

Miranda, M. (2022), en su investigación titulada "Auditoría financiera gubernamental y estados financieros de una Municipalidad Distrital de la Región Cajamarca", tuvo como propósito principal analizar la relación entre los procesos de auditoría financiera gubernamental y los estados financieros de una municipalidad distrital en esta región. Este trabajo se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño descriptivo-correlacional y de tipo no experimental. La población incluyó varias entidades distritales de esta región, y la muestra seleccionada estuvo conformada por 9 trabajadores del municipio de Bellavista. Para la recolección de datos, se utilizó la técnica de encuesta con un cuestionario como instrumento principal.

Los hallazgos indicaron que el 55.56% de los participantes consideró que las auditorías financieras gubernamentales se llevan a cabo regularmente conforme a lo estipulado en el manual de auditoría gubernamental. Por otro lado, el 44.44% afirmó que la preparación y elaboración de los estados financieros generan un nivel razonable de certeza en los análisis, tanto intermedios como finales, de dichos documentos.

En su conclusión, la autora identificó que existe una relación significativa entre las auditorías financieras gubernamentales y la calidad de los estados

financieros de una municipalidad distrital en la región de Cajamarca. Asimismo, sugirió al Órgano de Control Institucional (OCI) implementar auditorías financieras de manera anual. Este planteamiento busca fortalecer la transparencia, garantizar el cumplimiento normativo y fomentar la rendición de cuentas, promoviendo un buen gobierno municipal. También recomendó que las observaciones y propuestas generadas en los informes de auditoría sean utilizadas como base para optimizar el análisis y la calidad de los estados financieros de las municipalidades distritales.

Chang (2020), en su tesis de maestría, titulada *"Sistema tributario municipal: un análisis de su obsolescencia sobre la recaudación tributaria en los gobiernos locales; caso de la municipalidad distrital de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, 2015 – 2018"*, se plantea como objetivo analizar la obsolescencia del sistema tributario municipal en los gobiernos locales. La investigación emplea una metodología de tipo descriptivo-correlacional en un diseño no experimental.

Entre las conclusiones alcanzadas, el autor destaca que, el impuesto predial es el único tributo, dentro de todos los conceptos de recaudación por recursos directamente recaudados, que debería proporcionar ingresos significativos y constantes para la municipalidad. Sin embargo, debido a su desconexión con las necesidades sociales reales y factores como la demografía, el desarrollo sostenible y la zonificación del distrito de Cayma, este tributo no cumple con su potencial recaudatorio. Además, su cálculo, basado en la valorización de los predios, no está vinculado a un destino

específico de gasto o inversión pública, sino que simplemente se suma al total de la recaudación en el período correspondiente.

Haro (2022) En su trabajo de suficiencia profesional titulado "Auditoría financiera y su impacto en la presentación de los estados financieros de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2020", Él se propuso describir cómo la auditoría financiera influye en la presentación de los estados financieros de dicha municipalidad durante el año 2020. La investigación se enmarcó en un enfoque cuantitativo, de tipo básica y nivel descriptivo. Entre los resultados obtenidos, se identificó la ausencia de conciliaciones en el cierre del procesamiento de información presupuestaria al término del periodo 2020, lo que generó inconsistencias en los saldos presentados en los estados financieros. Como conclusión principal, se determinó que la auditoría financiera permitió identificar múltiples deficiencias en el manejo contable de la municipalidad, impactando negativamente en la presentación de los estados financieros debido a la inconsistencia de la información.

Flores, Condori y Vásquez (2020), en su estudio titulado "La auditoría financiera y la gestión de la administración tributaria municipal de la provincia de coronel Portillo, 2018", desarrollaron una investigación para obtener el título profesional de Contador Público. El objetivo principal fue analizar la influencia de la auditoría financiera en la gestión de la administración tributaria municipal durante el año 2018.

El estudio se clasifica como investigación aplicada, con un diseño descriptivo-correlacional. La muestra estuvo compuesta por 25 empleados del área administrativa tributaria municipal de la provincia de coronel Portillo. A fin de recolectar los datos, se aplicó la técnica de encuesta utilizando dos cuestionarios: uno destinado a evaluar la auditoría financiera y otro centrado en la gestión de la administración tributaria municipal. Los autores concluyeron que la auditoría financiera tiene una relación positiva y directa con la administración en las municipalidades, ya que influye de manera significativa en la gestión de los recursos monetarios.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

En el marco del desempeño profesional de la actividad es importante tener conocimiento de los siguientes conceptos teóricos, marcos normativos y teóricos.

Ley N.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República,

Establece en su artículo 20 que las sociedades de auditoría deben ser entidades independientes y calificadas para llevar a cabo labores de control externo posterior. Estas organizaciones son seleccionadas por la Contraloría General a través de un Concurso Público de Méritos y contratadas por instituciones públicas para evaluar sus actividades y emitir opiniones sobre la razonabilidad de sus estados financieros (Ley N.º 27785, 2002).

La Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG, que aprueba la "Auditoría Financiera Gubernamental" y el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental", fue emitida por la Contraloría General de la República mediante la Resolución de Contraloría N.º 031-2022-CG. Esta directiva establece los lineamientos que rigen las auditorías financieras gubernamentales en el sector público peruano, con el objetivo de garantizar su alineación con los estándares internacionales y las normativas específicas del ámbito público. Su finalidad principal es fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos, asegurando la calidad y eficacia de las auditorías realizadas.

La directiva enfatiza la necesidad de realizar auditorías basadas en un enfoque sistemático, que permita evaluar la integridad, exactitud y suficiencia de la información contenida en los estados financieros de las entidades públicas. Además, establece que los auditores deben revisar y evaluar los sistemas contables, los controles internos y los procedimientos relacionados con la gestión financiera, asegurando que los recursos públicos sean utilizados y registrados de manera adecuada y conforme a los principios contables aplicables.

El Manual de Auditoría Financiera Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República, en conformidad con el artículo 14 de la Ley N.º 27785, define los procedimientos y disposiciones técnicas que regulan el control gubernamental en Perú. Este documento es obligatorio en las auditorías financieras gubernamentales y está diseñado para guiar a los

auditores en la evaluación de los estados financieros de entidades públicas, considerando la especialización y naturaleza de cada entidad. La Directiva de Auditoría Financiera Gubernamental, en la que se basa este manual, establece criterios y disposiciones técnicas que deben aplicarse en el desarrollo de estas auditorías (Contraloría General de la República, 2015).

Planeamiento de la Auditoría

El planeamiento de la auditoría implica la creación de un plan detallado que guiará al auditor en la ejecución de los procedimientos necesarios para obtener evidencia suficiente y adecuada. Este proceso abarca desde la identificación de áreas significativas y riesgos específicos hasta la asignación de recursos y la definición del alcance de la auditoría. La NIA 300 establece que "el auditor debe planear la auditoría con el fin de que sea realizada de manera eficaz". Esto implica comprender el entorno y las operaciones de la entidad, evaluar los riesgos de incorrección material, y establecer los objetivos y procedimientos necesarios para abordar esos riesgos.

Control Interno en la generación de información presupuestaria y financiera.

Conforme al Manual de Auditoria Financiera Gubernamental algunos de los componentes del control interno incluyen controles que se relacionan principalmente con partidas, cuentas y aseveraciones o clases de transacciones específicas. Asimismo, otros componentes del control interno son más generalizados debido a que relacionan los estados presupuestarios y financieros en su conjunto y afectan potencialmente a varias partidas, cuentas y aseveraciones.

De esta manera el auditor se debe enfocar sobre aquellos elementos del control interno que afectan los estados presupuestarios y financieros en los cuales se basa la opinión de auditoría (es decir; controles que son relevantes para la auditoría).

Por su parte, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del sistema de control interno en las entidades del estado" que esta alineado con la NIA 315: Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material mediante el Conocimiento de la Entidad y de su Entorno aborda el proceso por el cual el auditor identifica y evalúa los riesgos de incorrección material en los estados financieros. La norma indica que el auditor debe aplicar procedimientos específicos, como indagaciones a la dirección, procedimientos analíticos, y observación e inspección, para identificar posibles errores o fraudes. Estos procedimientos, aunque no constituyen

evidencia suficiente en sí mismos, forman la base para evaluar riesgos significativos en los estados financieros (IFAC, 2018).

Entrevistas

Las entrevistas son una técnica de auditoría que permite al auditor obtener información directa de las personas responsables de los procesos y controles dentro de la entidad. Mediante las entrevistas, el auditor puede recopilar evidencia sobre los procedimientos internos, identificar posibles riesgos y evaluar la comprensión y aplicación de los controles financieros en el área auditada. Según la NIA 315 en el Apartado A6, "el auditor debe obtener una comprensión de la entidad y de su entorno, incluida su estructura de control interno, mediante la indagación de la gerencia y de otros responsables".

Observación

La observación es una técnica utilizada para presenciar los procesos y procedimientos en acción, permitiendo al auditor verificar la implementación y efectividad de los controles internos en tiempo real. La NIA 500 destaca la observación como un método para obtener evidencia de auditoría confiable: la observación consiste en presenciar el desempeño de procesos o procedimientos realizados por otras personas. En el caso de las municipalidades, la observación permite al auditor evaluar directamente cómo se registran y controlan los ingresos por impuestos prediales, identificando posibles deficiencias o desviaciones que puedan afectar el dictamen.

Procedimientos analíticos

Los procedimientos analíticos en auditoría consisten en evaluar información financiera a través de análisis de tendencias, relaciones y comparaciones, con el fin de identificar posibles desviaciones o áreas de riesgo. Estos procedimientos ayudan al auditor a obtener una comprensión del comportamiento de los ingresos por impuestos prediales y a detectar irregularidades o patrones inusuales que puedan requerir mayor investigación. Según la NIA 520, "los procedimientos analíticos implican la evaluación de información financiera realizada mediante el análisis de relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros".

Evidencia de Auditoria

La evidencia de auditoría se refiere a los hechos y documentos recopilados por el auditor para evaluar si los estados financieros presentan de manera justa la situación financiera de la entidad. La evidencia debe ser suficiente y adecuada para que el auditor pueda basar su opinión en información confiable. Según la NIA 500, "la evidencia de auditoría es toda la información utilizada por el auditor para llegar a las conclusiones en las que basa su opinión". La suficiencia se refiere a la cantidad de evidencia, mientras que la adecuación se refiere a la relevancia y confiabilidad de esta.

Materialidad

La materialidad se refiere al nivel de significancia establecido por el auditor para evaluar si una incorrección, individual o agregada, podría afectar las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros. En el contexto de los ingresos por impuestos prediales en las municipalidades, la materialidad ayuda al auditor a determinar el nivel de precisión necesario en los registros financieros de estos ingresos. Según el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental en el capítulo 18 alineado con la NIA 320, "la materialidad para los estados financieros en su conjunto se establece como un valor que representa el máximo nivel de incorrección que, según el juicio del auditor, no afectará las decisiones de los usuarios". Esto permite al auditor concentrarse en aquellas áreas que tienen un impacto significativo en la situación financiera presentada, lo cual es esencial en el caso de ingresos prediales, donde pueden existir omisiones o errores que distorsionen la representación de los ingresos municipales.

Muestreo representativo

De acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, el proceso de muestreo requiere tanto la aplicación del criterio profesional como un conocimiento adecuado sobre los métodos estadísticos de muestreo. En el caso del muestreo representativo, la muestra debe seleccionarse de todas las partidas que conforman el universo, asegurando que cada una tenga la misma probabilidad de ser incluida en el proceso.

El número de partidas seleccionadas dependerá del tamaño del universo, del nivel de seguridad que se busca obtener en las pruebas sustantivas de detalle y del método empleado para la selección de la muestra.

El manual reconoce como válidos los siguientes métodos de muestreo:

- Muestreo por unidad monetaria (MUM)
- Aproximación al muestreo MUN
- Muestreo de variables clásicas
- Otros métodos de muestreo

Pruebas sustantivas

Las pruebas sustantivas se refieren a los procedimientos diseñados para detectar incorrecciones materiales en los estados financieros. Estas pruebas son esenciales para verificar la exactitud y la existencia de los ingresos registrados por impuestos prediales en los estados financieros de las municipalidades. De acuerdo con la NIA 330, "las pruebas sustantivas incluyen pruebas de detalle (de clases de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones) y procedimientos analíticos sustantivos".

NIA 705 - Opinión Modificada en el Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente

La NIA 705 da los criterios y condiciones bajo los cuales el auditor debe emitir una opinión modificada. Esta opinión se expresa cuando el auditor concluye que los estados financieros contienen incorrecciones materiales o cuando no ha podido obtener suficiente evidencia para formarse una opinión sin reservas. La norma detalla tres tipos de opiniones modificadas: opinión con salvedades, opinión adversa y abstención de opinión.

El auditor expresará una opinión modificada cuando, basándose en la evidencia obtenida, concluya que los estados financieros en su conjunto contienen incorrecciones materiales, o cuando no pueda obtener evidencia suficiente y adecuada para concluir que los estados financieros están libres de incorrección material". (IAASB, 2018, NIA 705)

Incorreción material

La NIA 200 define la incorrección material como cualquier inexactitud, omisión o error en los estados financieros que, en función de su magnitud y naturaleza, podría influir en las decisiones económicas de los usuarios. Esta norma establece que el auditor debe obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error. Según la NIA, “una incorrección es material si, individualmente o en conjunto, podría

razonablemente influir en las decisiones económicas de los usuarios que toman basándose en los estados financieros".

La NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros en el sector público define a los estados financieros como una herramienta estructurada que refleja tanto la posición financiera como el desempeño de una entidad. Esta norma tiene como finalidad ofrecer información útil y relevante sobre la situación económica, los resultados y los flujos de efectivo de una organización. Dicha información permite a los usuarios realizar evaluaciones fundamentadas acerca de la asignación de recursos y valorar cómo la entidad cumple con su responsabilidad en la gestión de estos recursos (IFAC, 2018).

La Directiva N.º 005-2022-EF/51.01, aprobada a través de la Resolución Directoral N.º 010-2022-EF/51.01, establece las reglas para elaborar y presentar la información financiera y presupuestaria de las entidades pertenecientes al sector público.

Esta normativa tiene como finalidad estandarizar los procesos de cierre del ejercicio fiscal y los reportes intermedios, garantizando que la información financiera y presupuestaria presentada sea clara, precisa y útil para la gestión pública (MEF, 2022).

Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 23 - Ingresos de Transacciones sin Contraprestación

Esta norma da los lineamientos para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación, como los impuestos. En esta norma, se enfatiza el uso del método de devengo para registrar los ingresos, lo cual implica reconocerlos cuando se tiene el derecho a recibirlos, independientemente de que se hayan cobrado o no. Según esta norma en sus alcances comenta que una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma para contabilizar los ingresos de transacciones sin contraprestación.

Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú, como norma fundamental del ordenamiento jurídico nacional, establece en su artículo 74 que los gobiernos locales tienen la facultad de crear, modificar o eliminar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, siempre dentro de los límites establecidos por la ley y en el ámbito de su jurisdicción. Esto otorga a las municipalidades autonomía tributaria para gestionar y recaudar ingresos, como el impuesto predial.

Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal - Decreto Supremo N° 156-2004-EF

Regula el régimen tributario de los gobiernos locales, incluyendo el impuesto predial. Este impuesto, según el artículo 8, es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, cuya administración y recaudación corresponden a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio. Por su parte, el artículo 14 establece las obligaciones de los contribuyentes, entre las que se incluyen la presentación de declaraciones juradas y el pago oportuno del impuesto predial.

Impuestos

De acuerdo con la NICSP 23, los impuestos constituyen una de las principales fuentes de ingresos para los gobiernos y otras entidades públicas. En el párrafo 7, se define a los impuestos como recursos económicos que los ciudadanos están obligados a pagar a las entidades públicas en cumplimiento de leyes o regulaciones, diseñadas para generar ingresos para el Estado. Esta definición excluye las multas y otras sanciones que se aplican por incumplir dichas normativas.

Ingresos tributarios

Según el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal, las municipalidades administran ingresos tributarios que incluyen impuestos municipales, tasas y contribuciones establecidas por los concejos municipales.

Los ingresos que recauda la municipalidad provienen del impuesto predial, el impuesto de alcabala y los arbitrios municipales.

Cobranza del impuesto Predial:

El Impuesto Predial se puede pagar de dos maneras: al contado, realizando el pago completo hasta el último día hábil de febrero, o de forma fraccionada. Si se elige esta última opción, es necesario abonar la primera cuota antes de su fecha de vencimiento. Las cuotas siguientes (segunda, tercera y cuarta) serán ajustadas tomando en cuenta el Índice de Precios al Por Mayor (IPM), el cual es actualizado y publicado cada mes por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

2.4.Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

En el presente trabajo de suficiencia profesional, las técnicas e instrumentos más relevantes fueron la recolección y el análisis documentario.

Se revisaron diversos documentos, entre ellos, la literatura descrita en la sección de antecedentes del problema, que incluye tesis relacionadas con los conceptos desarrollados en el trabajo. Asimismo, se consideró la información disponible en el portal de transparencia de la Contraloría General de la República, específicamente los informes de auditoría financiera en entidades municipales. Como base para la evaluación de la entidad, se utilizó el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental.

En el desarrollo de la auditoría se aplicaron diversas técnicas e instrumentos, tales como la realización de entrevistas al personal clave de la entidad, cuyas respuestas fueron plasmadas en las narrativas; la determinación de la materialidad, que permitió establecer el nivel de error aceptable para definir el alcance de los procedimientos; el uso del muestreo para seleccionar elementos representativos, el envío de requerimientos formales a la entidad para obtener la documentación y registros necesarios; y el procedimiento de voucheo donde se revisó documentación e información contenida en el Libro Mayor Analítico correspondiente al periodo de enero a diciembre. Para validar el rubro evaluado, se emplearon los documentos de Ingresos de Partidas Presupuestales, los cuales incluyen detalles como el código clasificador, la fuente de financiamiento y los importes correspondientes.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema

a. Identificación del problema

En el contexto de la auditoría de entidades públicas, la adecuada determinación y registro de los ingresos por impuestos prediales en las municipalidades es un aspecto importante que influye directamente en la precisión y transparencia de los estados financieros y, en consecuencia, en el dictamen de auditoría emitido. La práctica común de algunas municipalidades de registrar estos ingresos sobre una base percibida (es decir, solo cuando se cobra efectivamente el impuesto) en lugar de utilizar el método de devengo, que requiere registrar los ingresos cuando se genera el derecho a recibirlos, puede llevar a una subestimación significativa de los ingresos anuales.

Este enfoque contable limita la representación precisa de la situación financiera de la entidad, ya que omite ingresos devengados, pero no cobrados, afectando así la integridad y fiabilidad de los estados financieros. Además, las municipalidades enfrentan dificultades para proporcionar documentación de soporte y registros adecuados que permitan verificar la totalidad de los ingresos prediales, lo cual dificulta la labor de los auditores y limita la cantidad de evidencia disponible.

Esta situación no solo representa una deficiencia en el control interno y en la gestión financiera de las municipalidades, sino que también afecta la opinión del auditor, quien puede verse obligado a emitir una opinión

modificada (con salvedades, adversa o abstención) debido a la falta de exactitud y suficiencia en los registros de ingresos prediales. Por lo tanto, identificar y resolver estos problemas de registro y control es fundamental para lograr un dictamen de auditoría favorable, que refleje de manera justa y precisa la realidad financiera de la entidad.

b. Análisis del marco normativo

El marco normativo aplicado en esta auditoría se basa en las disposiciones legales y técnicas establecidas por la Contraloría General de la República para el control y supervisión de las entidades públicas, específicamente en el ámbito de auditoría financiera gubernamental. Estas normativas aseguran que el proceso de auditoría se realice con independencia y con estándares que promuevan la transparencia y la responsabilidad financiera en la administración pública.

Para tener un mejor enfoque, se emplearon directrices que regulan desde la planificación hasta la emisión de los informes, proporcionando métodos para la identificación de riesgos y la obtención de evidencia adecuada en los registros de ingresos. Adicionalmente, se contemplaron lineamientos para la presentación y precisión de la información financiera, asegurando que los datos reflejen una imagen fiel y confiable del estado financiero de la entidad.

c. Construcción de la alternativa de solución

De acuerdo con la directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del sistema de control interno en las entidades del estado" que esta alineado con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), particularmente la NIA 315 (Identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno) y la Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG "Auditoria Financiera Gubernamental" asociada con la NIA 500 (Evidencia de auditoría), es esencial que el auditor obtenga una comprensión suficiente del sistema de control interno y que recopile evidencia adecuada para asegurar que los ingresos están presentados de manera razonable en los estados financieros. Estas normas guían al auditor en la evaluación de riesgos y la obtención de evidencia para determinar si los ingresos por impuestos prediales están registrados adecuadamente.

Como alternativa de solución, se propone que la municipalidad adopte el método de devengo para el registro de ingresos, en reemplazo del método basado en lo percibido. Este cambio permitirá que los ingresos por impuestos prediales se reconozcan en el momento en que se genere el derecho a recibirlos, cumpliendo con los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y reflejando de manera más precisa y transparente la situación financiera de la entidad.

Para llevar a cabo este cambio, se recomienda realizar un ajuste inicial en los saldos contables, basado en la elaboración de una célula de ajuste, que permita identificar y registrar los ingresos devengados no cobrados. Adicionalmente, se sugiere reforzar la comunicación y coordinación entre las áreas de Rentas y Contabilidad para garantizar la correcta integración y registro de los derechos de cobro, asegurando una transición eficiente hacia este nuevo enfoque contable.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

Esta alternativa se puede aplicar en la municipalidad mediante la implementación inmediata del método de devengo para el registro de los ingresos por impuestos prediales. Esto implica ajustar los procesos contables para registrar los ingresos cuando se genera el derecho a cobrarlos, independientemente de su percepción efectiva. Inicialmente, se debe realizar un ajuste contable que incluya los ingresos devengados no cobrados al cierre del ejercicio, como se detalló en la célula de ajuste. Además, es esencial capacitar al personal del área de contabilidad y finanzas en los nuevos procedimientos y actualizar los sistemas de información para soportar este cambio, asegurando que los registros reflejen fielmente la situación financiera de la entidad.

2.5.Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a. Identificación del problema

En el contexto de la auditoría de entidades públicas, la adecuada determinación y registro de los ingresos por impuestos prediales en las municipalidades es un aspecto importante que influye directamente en la precisión y transparencia de los estados financieros y, en consecuencia, en el dictamen de auditoría emitido. Este problema surge debido a que algunas municipalidades, manejan sus registros sobre una base percibida en lugar de utilizar el método de devengo, lo cual genera inconsistencias en la presentación de la situación financiera.

La administración de los ingresos tributarios en las municipalidades involucra diversas áreas y procesos, que van desde la planificación y fiscalización de los tributos hasta su recaudación y registro contable. En la municipalidad evaluada, estas funciones están bajo la responsabilidad de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, apoyada por la Subgerencia de Fiscalización Administrativa y de Control, la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria, y la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva.

Sin embargo, se identificaron deficiencias en la integración y coordinación entre estas áreas y el área contable estas fallas incluyen la falta de comunicación efectiva para el registro oportuno de los derechos

tributarios y la práctica de registrar los ingresos prediales únicamente cuando son percibidos (es decir, cuando se cobra efectivamente el impuesto) implica que los ingresos devengados, aquellos sobre los que la municipalidad ya tiene un derecho adquirido, pero aún no ha cobrado, no se reflejan en los estados financieros. Esta práctica limita la representación fiel de los ingresos anuales, ocasionando una subestimación de los ingresos reales y, por ende, una distorsión en la situación financiera presentada. Esta situación se complica debido a factores operativos como la falta de un sistema adecuado (el sistema SISMUN, utilizado desde 2009, presenta limitaciones de capacidad y fiabilidad), lo cual impacta la integridad de los datos y dificulta el análisis y conciliación de la información.

Las áreas responsables realizan conciliaciones periódicas para revisar los registros de ingresos cobrados, pero debido a la falta de soporte documental adecuado y la obsolescencia del sistema utilizado, existen limitaciones en la calidad y cantidad de la evidencia disponible para la auditoría. Estas deficiencias de control afectan directamente la labor del auditor, quien encuentra dificultades para verificar la totalidad de los ingresos prediales y asegurarse de que se cumpla con la normativa contable que exige el registro en base a devengo.

En este contexto, el auditor debe aplicar procedimientos de auditoría específicos, como entrevistas, pruebas sustantivas, por ejemplo, el voucheo de ingresos por concepto de impuestos prediales, con el

objetivo de verificar que los ingresos por impuesto predial estén debidamente registrados y respaldados. Sin embargo, cuando los ingresos no son registrados de manera adecuada, el auditor podría verse obligado a emitir una opinión modificada (con salvedades, adversa o incluso abstención de opinión), dado que la falta de exactitud y suficiencia en los registros afecta la confiabilidad de los estados financieros.

Por lo tanto, la identificación y resolución de estos problemas de registro y control en el tratamiento de los ingresos por impuestos prediales es importante para lograr un dictamen de auditoría favorable, que proporcione una representación razonable y fiel de la situación financiera de la entidad, basada en evidencia suficiente y adecuada.

b. Análisis del marco normativo

El cumplimiento del marco normativo es esencial para que las municipalidades puedan gestionar adecuadamente el proceso de ingresos por impuestos prediales.

La NIC SP 1: Presentación de los Estados Financieros, en su párrafo 15, señala que los estados financieros representan de manera organizada la posición financiera y el desempeño económico de una entidad. Su objetivo principal es proporcionar información relevante sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo, de modo que

sea útil para un amplio grupo de usuarios en la evaluación y toma de decisiones relacionadas con la asignación de recursos.

En el contexto del sector público, los estados financieros también buscan facilitar la rendición de cuentas respecto a los recursos confiados a la entidad. Este propósito se logra mediante lo siguiente:

- Proveer información sobre las fuentes de financiamiento, así como la distribución y uso de los recursos.
- Mostrar cómo la entidad ha financiado sus operaciones y cubierto sus necesidades de liquidez.
- Brindar datos que permitan evaluar la capacidad de la entidad para continuar financiando sus actividades y cumplir con sus obligaciones financieras.
- Reflejar la situación financiera de la entidad y las variaciones en su posición a lo largo del tiempo.
- Presentar información consolidada que permita analizar el desempeño de la entidad en términos de costos, eficiencia y logros alcanzados.

Según la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0010-2022-EF/51.01, que establece las "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren

Recursos Públicos, para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios", se detalla en el punto 5 sobre las acciones preliminares a la preparación de la información.

En este apartado, se indica que las entidades, a través de sus diversas oficinas como las de Administración General, Contabilidad, Tesorería, Control Patrimonial, Logística, Recursos Humanos, Presupuesto, o aquellas dependencias que cumplan funciones equivalentes, tienen la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y de implementar actividades de control interno en relación con la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria establecida en la directiva.

En este sentido, estas áreas deben realizar registros contables completos que incluyan todas las transacciones y hechos económicos de la entidad que informa, abarcando incluso los organismos o dependencias adscritas, como los centros de producción de bienes y servicios vinculados a universidades públicas, entre otros.

c. Construcción de la alternativa de solución

La correcta determinación de los ingresos por impuesto predial en las municipalidades es un factor importante que permite garantizar la transparencia y la razonabilidad en los estados financieros. Este aspecto adquiere relevancia en el proceso de auditoría financiera, ya que los errores o deficiencias en el registro y control de dichos ingresos pueden impactar significativamente en la opinión del auditor. En este contexto, se llevó a cabo la aplicación de diversas técnicas e instrumentos que resultaron fundamentales para el desarrollo del trabajo:

a) Comprensión de las operaciones de la entidad

Las entrevistas se utilizaron como una herramienta para recopilar información sobre las operaciones de la entidad, siendo esta información plasmada y estructurada mediante narrativas. **(Ver Anexo 1)**

Según la entrevista, las áreas involucradas en el proceso de ingresos por impuesto predial son:

- Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
- Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria
- Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva
- Subgerencia de Fiscalización Administrativa y de Control

Estas áreas nos proporcionaron información acerca de la entidad y del ciclo de ingresos por impuesto predial.

b) Recopilación de la información brindada en las entrevistas o las áreas encargadas (Walkthrough)

Se solicitó a las áreas responsables el detalle del proceso de recaudación del impuesto predial, con el objetivo de respaldar las operaciones realizadas. En particular, se obtuvo información sobre cómo el área de recaudación y ejecutoría coactiva gestiona las actividades relacionadas con la cobranza.

c) Determinación de la materialidad (ver anexo 2)

El criterio empleado para determinar la materialidad se basa en el total de activos, considerando las particularidades de la entidad.

En el caso de la auditoría financiera, se optó por utilizar el total de activos como base de selección, dado que la principal función de la Municipalidad es administrar el presupuesto asignado para la ejecución de obras, incluidas las relacionadas con activos fijos, con el objetivo de beneficiar a la comunidad y fomentar el desarrollo local.

De acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, en su capítulo 18, la Municipalidad se clasifica como una entidad estatal. En este contexto, el apartado 18.2.8, que aborda la determinación del porcentaje adecuado para aplicar sobre la base de medición, proporciona las directrices utilizadas para esta evaluación.

Figura 4
Rango de la determinación de la materialidad

Base de medición	Rango para empresas	Rango para entidades
Utilidad antes de impuestos	5 - 10 %	N/A
Ingresos	0.5 - 3 %	N/A
Ejecución de ingresos y gastos (*)	0.25 - 3 %	0.25 - 3 %
Margen bruto	1 - 2 %	N/A
EBITDA	2 - 5 %	N/A
Patrimonio	1 - 5 %	1 - 5 %
Activos	0.5 - 3 %	0.25 - 3 %

(*) Para el caso de la auditoría a los estados presupuestarios, la base de medición debe ser el total de la ejecución de ingresos o gastos.

Fuente. Manual de Auditoría Financiera Gubernamental

[a] De acuerdo con la información disponible, el rango del porcentaje se estableció en 0.5% por las siguientes razones:

En auditorías previas, las opiniones emitidas fueron de abstención debido a la falta de información suficiente y adecuada que permitiera emitir un juicio concluyente sobre los estados financieros de la entidad.

- La entidad tiene un carácter de interés público, ya que su información financiera y presupuestaria se encuentra publicada en el portal de transparencia institucional.
- Existe un nivel significativo de vulnerabilidad al fraude dentro de la entidad.

[b] Asimismo se determinó que el porcentaje de nivel de riesgo es 50% debido a:

- En la auditoría del año 2022, fue auditado por el Consorcio ABC S.A.C; quienes con fecha 23 de junio de 2023, emitieron un informe modificado (abstención) debido a que no se pudo obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión.
- Es un cliente nuevo.
- La Entidad no tiene una estructura complicada y no tiene operaciones complejas.

[c] Se determinó un porcentaje del 5% sobre la base utilizada para la materialidad, considerando los lineamientos establecidos en el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Este porcentaje se eligió para definir un importe nominal que permita acumular errores equivalentes al 5% de la Materialidad de Planeación, asegurando así un enfoque acorde con las disposiciones regulatorias y las necesidades de la auditoría.

Figura 5

Consideraciones para determinar la materiadad

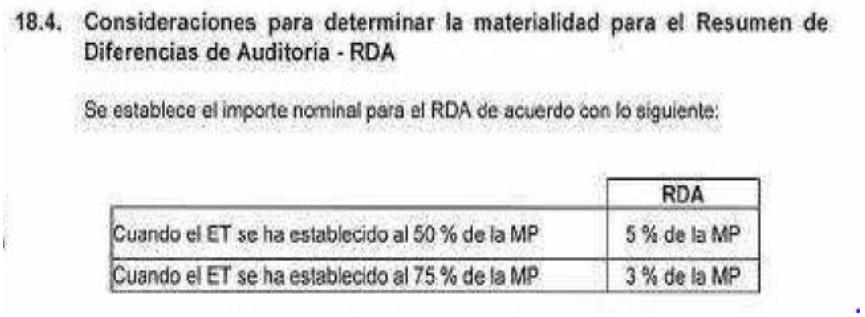

18.4. Consideraciones para determinar la materialidad para el Resumen de Diferencias de Auditoria - RDA

Se establece el importe nominal para el RDA de acuerdo con lo siguiente:

	RDA
Cuando el ET se ha establecido al 50 % de la MP	5 % de la MP
Cuando el ET se ha establecido al 75 % de la MP	3 % de la MP

Fuente. Manual de Auditoría Gubernamental.

d) Determinación de la Muestra. (ver anexo 3)

Para la selección de la muestra, se utilizó el Libro Mayor como base de análisis. Este procedimiento se llevó a cabo aplicando el método de muestreo por unidades monetarias (MUM), en el cual cada unidad monetaria de las partidas tiene la misma probabilidad de ser seleccionada. Este enfoque permite que las partidas con importes más altos tengan una mayor representación en la muestra, sin excluir la posibilidad de que partidas de menor valor también sean seleccionadas.

e) Requerimientos (ver anexo 4)

Una vez seleccionada la muestra, se emitieron requerimientos a la municipalidad con el propósito de obtener la documentación necesaria para llevar a cabo las pruebas sustantivas correspondientes.

f) Pruebas sustantivas - Implementación de Procedimientos de Vouching (ver anexo 5)

Se contó con la Información contenida en los libros, como el libro Diario y libro Mayor, documentos de ingreso de partidas presupuestarias donde se mostraba el código clasificador, la fuente de financiamiento y los importes que darán sustento a los registros por concepto de ingreso por impuesto predial de la municipalidad.

En el proceso del voucheo por ingreso de Impuesto predial se realizó la comparación de los registros contables con los documentos fuente, como recibos, facturas y comprobantes de pago, con el objetivo de verificar su validez y asegurar la precisión de la información. Asimismo, se procedió a identificar y corregir las inconsistencias detectadas entre los registros contables y la documentación de respaldo, garantizando así la integridad y confiabilidad de los datos financieros.

Sin embargo, al examinar el tratamiento de los ingresos por impuestos prediales y arbitrios en el estado de gestión del año 2023, se identificó que estos se presentan subestimados debido a que se registran sobre una base percibida (cobrado) y no devengada, contraviniendo el principio de devengo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

g) Ficha de Ajuste Contable (Ver Anexo 6)

Los ingresos por concepto de impuestos prediales en el estado de gestión están subestimados por un importe aproximado de **S/** 19,194,761, debido a que se registran sobre la base percibida y no sobre el método de devengo.

Situación Actual (Base Percibida)

Actualmente, los ingresos se registran solo al momento del cobro efectivo. El asiento contable en base percibida para el ingreso de S/ 11,581,729 ya cobrado se registraría de la siguiente forma:

Tabla 1
Base Percibida

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1101.040105	Recursos Determinados - Otros impuestos Municipales	S/ 11,581,729	
4102.010101 Impuesto Predial	Reconocimiento de ingresos por cobro predial y arbitrios		S/ 11,581,729

Nota. Elaboración Propia

Este registro refleja únicamente el monto percibido en el ejercicio, sin considerar los ingresos devengados y no cobrados de S/ 19,194,761, lo cual afecta la precisión y veracidad de los estados financieros.

Para reflejar los ingresos devengados y proporcionar una representación razonable de la situación financiera de la entidad, se realiza el siguiente ajuste contable para incluir los S/ 19,194,761 en ingresos devengados no cobrados al cierre del ejercicio.

Tabla 2
Base devengada

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1201.010101 Cuentas por Cobrar-Impuestos	Registro de cuentas por cobrar por impuestos prediales devengados	S/ 19,194,761	
4102.010101 Impuesto Predial	Ingreso devengado por impuestos prediales (sin cobrar)		S/ 19,194,761

Nota. Elaboración Propia

Este ajuste permite que los ingresos no cobrados pero devengados se reflejen en los estados financieros, alineándose con el método de devengo y mostrando la verdadera obligación tributaria de los contribuyentes.

Registro del Cobro Posterior

En caso se efectúe el cobro de estos ingresos devengados, se registrará la entrada de efectivo y se cancelará la cuenta por cobrar, de la siguiente manera:

Tabla 3
Registro del cobro

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1101.040105	Recursos Determinados - Otros impuestos Municipales	S/ 19,194,761	
1201.010101 Cuentas por Cobrar-Impuestos	Cancelación de la cuenta por cobrar por impuestos prediales devengados		S/ 19,194,761

Nota. Elaboración Propia

Este ajuste es fundamental para corregir la subestimación de los ingresos en el estado de gestión y asegurar que los estados

financieros presenten una representación fiel de los ingresos devengados por impuestos prediales. A nivel de auditoría, la implementación de este ajuste facilita la obtención de evidencia suficiente y adecuada, permitiendo a los auditores verificar los ingresos con base en principios contables sólidos. Esta transición al método de devengo no solo cumple con los requerimientos normativos, sino que también mejora la calidad de la información financiera y contribuye a un dictamen de auditoría favorable.

d. Aplicación de la propuesta

La aplicación del ajuste contable propuesto para la transición al método de devengo en el registro de los ingresos por impuestos prediales permite reflejar de manera precisa los ingresos devengados en los estados financieros de la municipalidad. Para el presente caso, el ajuste propuesto es necesario para corregir la subestimación de ingresos registrada en base percibida y asegurar que la información financiera cumpla con los principios contables establecidos. La implementación de este ajuste se realiza mediante el uso del sistema SISMUN y del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), ambos actualizados para soportar el registro de ingresos por devengo.

Dado que estos sistemas permiten llevar un control uniforme de los ingresos y realizar conciliaciones periódicas con las cuentas por cobrar,

el ajuste es aplicable a cualquier entidad que utilice estos sistemas para la gestión y recaudación de impuestos. Con la aplicación del ajuste propuesto, se optimiza el proceso de registro y consolidación de ingresos, permitiendo una representación razonable de la situación financiera en los estados financieros. Las tareas descritas en el inciso c) Construcción de la alternativa de solución se integran en el proceso contable de la municipalidad, reduciendo el riesgo de errores en la información presentada y facilitando el cumplimiento de los plazos de auditoría y de los indicadores internos de gestión financiera. Esta mejora también contribuye a obtener un dictamen de auditoría favorable y a fortalecer la transparencia en la administración de los recursos municipales.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

Entre las ventajas, se encuentra la representación fiel de la situación financiera de la municipalidad, ya que el método de devengo permite registrar los ingresos en el momento en que se generan los derechos de cobro, independientemente de su percepción. Esto mejora la precisión y transparencia de los estados financieros, lo que a su vez facilita la labor del auditor al proporcionar una base sólida para verificar la exactitud y suficiencia de la información financiera presentada. Además, al cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), la municipalidad se alinea con estándares contables internacionales, promoviendo la comparabilidad de la información financiera y fortaleciendo la confianza de los usuarios. También, la adopción del devengo

permite a las autoridades municipales planificar de manera más eficiente los recursos disponibles, al contar con datos completos y razonables sobre los ingresos devengados.

Sin embargo, esta alternativa también enfrenta ciertas desventajas. La transición al método de devengo implica un proceso de implementación complejo que requiere la actualización de los sistemas contables, la capacitación del personal involucrado y la asignación de recursos adicionales. Asimismo, el reconocimiento de ingresos no percibidos puede generar una sobreestimación de la capacidad financiera de la entidad, especialmente si existen dificultades para lograr la recaudación efectiva de los saldos pendientes. Además, al no reflejar de manera directa la liquidez real de la municipalidad, el método de devengo puede complicar la gestión de tesorería y la planificación de flujos de efectivo a corto plazo. Por último, la implementación de esta alternativa requiere el establecimiento de controles internos que garanticen la exactitud y validez de los ingresos registrados, lo que agrega un nivel adicional de supervisión y monitoreo en la gestión financiera.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

Según los antecedentes de la comparación entre los autores y mi trabajo de investigación.

Miranda (2022), en su tesis titulada "Auditoría financiera gubernamental y estados financieros de una Municipalidad Distrital de la Región Cajamarca", planteó como objetivo determinar la relación entre la auditoría financiera gubernamental y los estados financieros de una municipalidad distrital. Utilizando un enfoque cuantitativo con un diseño descriptivo-correlacional, identificó que el desarrollo de

auditorías financieras regulares ayuda a mejorar la preparación y formulación de estados financieros, aportando certeza razonable a los análisis. Sin embargo, la autora concluyó que, para fortalecer la transparencia financiera, se deben programar auditorías financieras anuales por el Órgano de Control Institucional (OCI). Este enfoque se alinea parcialmente con la propuesta de este trabajo, ya que reconoce la importancia de la auditoría como herramienta para mejorar la calidad de los estados financieros, aunque no aborda específicamente el método de devengo en el registro de ingresos por impuestos prediales.

Haro (2022), en su trabajo de suficiencia profesional titulado "Auditoría Financiera y su Impacto en la Presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Huamanga", concluyó que una auditoría financiera puede identificar deficiencias significativas en el manejo contable de una municipalidad, lo que impacta negativamente la presentación de los estados financieros. Este trabajo resalta cómo la auditoría puede corregir inconsistencias en la información financiera, un enfoque similar al del presente análisis que propone ajustes mediante la auditoría para reflejar ingresos por devengo y fortalecer el dictamen.

Flores, Condori y Vásquez (2020), en su investigación "La auditoría financiera y la gestión de la administración tributaria municipal de la provincia de Coronel Portillo", evidenciaron que la auditoría financiera influye directamente en la gestión de la administración tributaria al mejorar la eficiencia en la recaudación de recursos. Aunque el trabajo aborda la auditoría desde una perspectiva de gestión administrativa, comparte con este estudio la idea de que las auditorías son

importantes para optimizar la administración tributaria y la exactitud en los registros financieros.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

La alternativa elegida para la problemática planteada, basada en la implementación del método de devengo para el registro de ingresos por impuestos prediales, tiene como principal alcance la mejora en la representación financiera de las municipalidades y el impacto positivo en el dictamen de auditoría. Este método asegura que los ingresos se registren en el periodo en el que se generan los derechos de cobro, proporcionando una representación más fiel y transparente de la situación financiera de la entidad. Además, contribuye a un cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y otros principios contables aplicables.

El alcance incluye también una mejor planificación y gestión de recursos municipales al disponer de información financiera completa y razonable, lo que facilita la toma de decisiones informadas y la asignación eficiente de los ingresos a proyectos y servicios locales. Desde una perspectiva de auditoría, esta alternativa reduce el riesgo de opiniones modificadas en los dictámenes y mejora la confianza en la información financiera presentada, beneficiando tanto a los auditores como a los usuarios de los estados financieros.

Sin embargo, la implementación de esta alternativa presenta ciertas limitaciones. Una de las principales es la complejidad operativa que implica la transición del método percibido al método de devengo. Esto requiere ajustes significativos en los sistemas contables existentes, que en muchos casos son obsoletos y no están

diseñados para soportar el registro de ingresos devengados. Asimismo, la falta de capacitación técnica del personal administrativo y contable puede retrasar o dificultar la correcta aplicación del método de devengo.

III. CONCLUSIONES

1. La implementación del método de devengo en el registro de los ingresos por impuestos prediales en las municipalidades permite una representación más fiel y razonable de los estados financieros, al reflejar los ingresos generados independientemente de su cobro. Esto contribuye a reducir las observaciones y salvedades en los dictámenes de auditoría, fortaleciendo la transparencia y la confiabilidad de la información financiera presentada por las entidades públicas.

2. La adopción del método de devengo alinea los registros contables de las municipalidades con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y otros estándares aplicables, promoviendo la uniformidad en la presentación de los estados financieros. Además, esta práctica mejora la gestión de los ingresos tributarios al proporcionar datos completos y actualizados, fundamentales para la planificación y ejecución de proyectos municipales.

3. Si bien la transición del método percibido al método de devengo ofrece múltiples beneficios, su implementación enfrenta desafíos técnicos y operativos, como la actualización de sistemas contables y la capacitación del personal. Estas limitaciones requieren una planificación cuidadosa y recursos adecuados para garantizar el éxito de la transición, maximizando el impacto positivo en la administración tributaria y en los dictámenes de auditoría emitidos.

IV. RECOMENDACIONES

1. Las municipalidades deben diseñar e implementar un plan de transición que incluya la actualización de los sistemas contables para soportar el registro de ingresos devengados, la elaboración de políticas contables claras y la realización de conciliaciones periódicas entre los ingresos registrados y las cuentas por cobrar. Este plan debe considerar un cronograma detallado y recursos específicos para garantizar una implementación efectiva y oportuna.
2. Se recomienda capacitar al personal encargado de la gestión y el registro de los ingresos tributarios en el uso del método de devengo y en la normativa contable aplicable, como las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Esta formación debe incluir aspectos prácticos del registro, análisis y reconciliación de ingresos devengados, así como herramientas para identificar y gestionar riesgos asociados a la morosidad.
3. Para asegurar la calidad de los registros financieros, las municipalidades deben implementar controles internos que permitan la validación de los ingresos devengados y cobrados. Adicionalmente, se sugiere la realización de auditorías internas periódicas para evaluar la aplicación del método de devengo, identificar áreas de mejora y garantizar el cumplimiento normativo, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

REFERENCIAS

Carta de la OEA al gobierno peruano (2017). https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf.

Chang, M. (2020). Sistema tributario municipal: un análisis de su obsolescencia sobre la recaudación tributaria en los gobiernos locales; caso de la municipalidad distrital de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, 2015 – 2018 [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Pontificia Universidad Católica del Perú. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16626/CHANG_OBEZO_MAURICIO_LINDSAY_SISTEMA_TRIBUTARIO_MUNICIPAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Contraloría General de la República. (2019). Versión integrada de la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4981450/2614036-version-integrada-de-la-directiva-n-006-2019-cg-integ.PDF?v=1708021285.

Directiva N.ª 004-2022-CG/VCSCG. Auditoría Financiera Gubernamental. (2022). Contraloría General de la República. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2996196/Directiva%20N%C2%B0%20004-2022-CG.pdf.pdf?v=1649201684.

Flores, A., Condori, A., & Vásquez, J. (2020). La auditoría financiera y la gestión de la administración tributaria municipal de la provincia de Coronel Portillo, 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Universidad Nacional de Ucayali.

https://apirepositorio.unu.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4d39202c-d100-4c31-b64c-6a77dd47e9f6/content.

Haro, K. (2022). Auditoría financiera y su impacto en la presentación de los estados financieros de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2020 [Trabajo de suficiencia profesional, Universidad Alas Peruanas]. Universidad Alas Peruanas. https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/12871/Tesis_Auditor%C3%ADa%20financiera_Impacto%20en%20la%20presentaci%C3%B3n%20estados%20financieros_Municipalidad%20Huamanga%2C%20Ayacucho%2C%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N.º 27785. (2001). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/431141/Ley-27785.pdf?v=1574886460.

Miranda, M. (s.f.). Auditoría financiera gubernamental y estados financieros de una Municipalidad Distrital de la Región Cajamarca [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/93026/Miranda_GMJ-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y.

Norma Internacional de Auditoría 300. Planificación de la auditoría de estados financieros. (2009). https://www.auditorscensors.com/uploads/20160405/NIA_ES_300.pdf.

Norma Internacional de Auditoría 315. Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno. (s.f.). https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-315.pdf.

Norma Internacional de Información Financiera NIC 1. Presentación de estados financieros. (2009). Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/1_NIC.pdf.

Normas legales del Diario Oficial El Peruano (s.f.). https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=29

Resolución de Contraloría N.º 031-2022-CG. Aprobación de la Directiva N.º 004-2022-CG/VCSCG y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. (2022). Contraloría General de la República. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2996194/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0%20031-2022-CG.pdf.pdf?v=1649196482.

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

ANEXO 1

Narrativa

Entendimiento del Ciclo (Asegurese que el proceso completo está documentado)	Control / Control gap	El control cumple con la definición de una CARA? (Si la respuesta es SI, evalúe el diseño y la implementación - ver solapa siguiente)	CARA #	Frecuencia
Proceso:				
Área de Administración Tributaria y Rentas: La Gerencia de administración Tributaria y Rentas es el encargado de dirigir y controlar las acciones de administración, recaudación y fiscalización de los ingresos por tributos municipales y multas administrativas así como planificar y supervisar las acciones de fiscalización y control sobre cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas.				
La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas cuenta con las siguientes unidades orgánicas: • Subgerencia de registro y fiscalización tributaria • Subgerencia de recaudación y ejecutoría coactiva • Subgerencia de fiscalización administrativa y de control	La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas realiza reuniones de manera interdiarias con sus tres subgerencias con el fin de ver el cumplimiento de las metas y su gestión.	NO		Interdiario
La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas solicita información a través de memos y se realizan reuniones interdiarias para ver el cumplimiento de las metas y su gestión. Asimismo, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas realiza una conciliación de periocidad trimestral de lo recaudado con el área de tesorería y contabilidad.	La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas realiza una conciliación de periocidad trimestral de lo recaudado con el área de tesorería y contabilidad.	No		Trimestral

Entendimiento del Ciclo (Asegurese que el proceso completo está documentado)	Control / Control gap	El control cumple con la definición de una CARA? (Si la respuesta es SI, evalúe el diseño y la implementación - ver solapa siguiente)	CARA #	Frecuencia
El area de Administración Tributaria usa el **Sistema Integral Municipal (SISMUN)**, para sus actividades de recaudación y control tributario. Cabe resaltar que el sistema que maneja la Municipalidad es obsoleto (lo vienen utilizando desde el año 2010) y generalmente para la emisión de reportes se depende del área de sistemas ya que cuando la data es pesada el sistema se **Base Calculo del impuesto Predial** El impuesto se calcula aplicando la siguiente escala progresiva acumulativa al valor total de los predios ubicados dentro del distrito: **Tramo de Autovalúo** / **Alícuota** Has 15 UIT / 0.2% Más de 15 UIT y hasta 60 UIT / 0,6% Más de 60 UIT / 1,0% El valor del predio es determinado considerando factores tales como la ubicación, el tamaño del terreno y las construcciones presentes. Es decir, el cálculo del impuesto predial se basa en el valor de la propiedad y consideraciones específicas que se establecen en la declaración jurada del autovalúo, la cual el contribuyente presenta en la municipalidad cuando registró la propiedad. Los ingresos generados por el impuesto predial se destinan a financiar servicios y obras locales, como mantenimiento de calles, iluminación pública y servicios				

Entendimiento del Ciclo (Asegurese que el proceso completo está documentado)	Control / Control gap	El control cumple con la definición de una CARA? (Si la respuesta es SI, evalúe el diseño y la implementación - ver solapa siguiente)	CARA #	Frecuencia
Registro: El área de Administración Tributaria y Rentas es el encargado de alimentar diariamente la información de los impuestos prediales y arbitrios de los contribuyentes en el sistema SIAF, cuando éstos ya han sido cobrados, el área de contabilidad los revisa y se procede a registrar el ingreso contablemente en base a lo percibido (recaudado). De manera trimestral, el área de Administración Tributaria y Rentas realiza conciliaciones con el área de contabilidad para revisar el detalle de lo que se ha recaudado y revisar las mismas.				
El área de Rentas y el área de tesorería alimentan el sistema SISMUN con la base de datos de los contribuyentes. El área de tesorería alimenta el módulo administrativo del SIAF, al cual tiene acceso el área de contabilidad.	La Entidad registra sus ingresos por el método del percibido. La Entidad no cuenta con registro de ventas			
El área de contabilidad:	Respecto del análisis de cuentas por cobrar, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas es responsable de proporcionar dichos reportes, dichos análisis carecen de un detalle pormenorizado por usuario, y por tipo de renta, lo que dificulta la conciliación de los saldos contables con los saldos reportados por el área de Administración Tributaria y de Rentas.			

Entendimiento del Ciclo (Asegurese que el proceso completo está documentado)	Control / Control gap	El control cumple con la definición de una CARA? (Si la respuesta es SI, evalúe el diseño y la implementación - ver solapa siguiente)	CARA #	Frecuencia
Reporte: * La oficina de Administración y Finanzas recibe el reporte de recaudación diaria por el cobro de impuestos prediales y arbitrios y una vez revisado por la subgerencia de Finanzas, se registra en el Sistema SIAF. **Modalidades de cobranza:** Las modalidades de cobranza de los impuestos y arbitrios generalmente se realizan de las siguientes formas: - Efectivo - Pago con tarjetas de debito o crédito. - Pago en las agencias del Banco de Crédito del Perú. - Pago en las Agencias de la Municipalidad				

ANEXO 2

Materialidad

Base de la Materialidad	Saldos al 31.12.2023 S/			
Total activos	**277,393,381**			
	0.50%			
Materialidad escogida	**1,386,967**	**[a]**		
Materialidad de perfomance (PM)	**693,484**		**50.00%**	**[b]**
Materialidad trivial - Scope de ajustes	**69,348**		**5.00%**	**[c]**

ANEXO 3

Determinación de la Muestra

CLIENT NAME	---
DOCUMENT NAME	Sampling Toolkit for OSPs
PERIOD END	31/12/2023
DOCUMENT MANAGER REF	Q-1.1 Version: 2022-07

OSP SAMPLE SIZE TEMPLATE - CLASSICAL SAMPLING

(This method was previously known as the 'representative method')

This template is used to document our sample size calculation when using the **classical sampling method** for an OSP.

method (see instructions) to be used by the

Financial statement area: REVISIÓN DE INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL

Test: Voucheo de ingresos por impuesto predial

	Account Balance	Number of
Account balance:	11,919,351.13	50
lue of key items selected for specific testing:	5,412,003.00	1
solute value of items with a negative balance:		
te value of other items excluded from testing:		
Sampled balance:	6,507,348.13	49

Para las partidas claves se tomo montos mayores a/ MP

Materiality:	1,386,967
performance materiality (or specific PM if relevant)	693,484

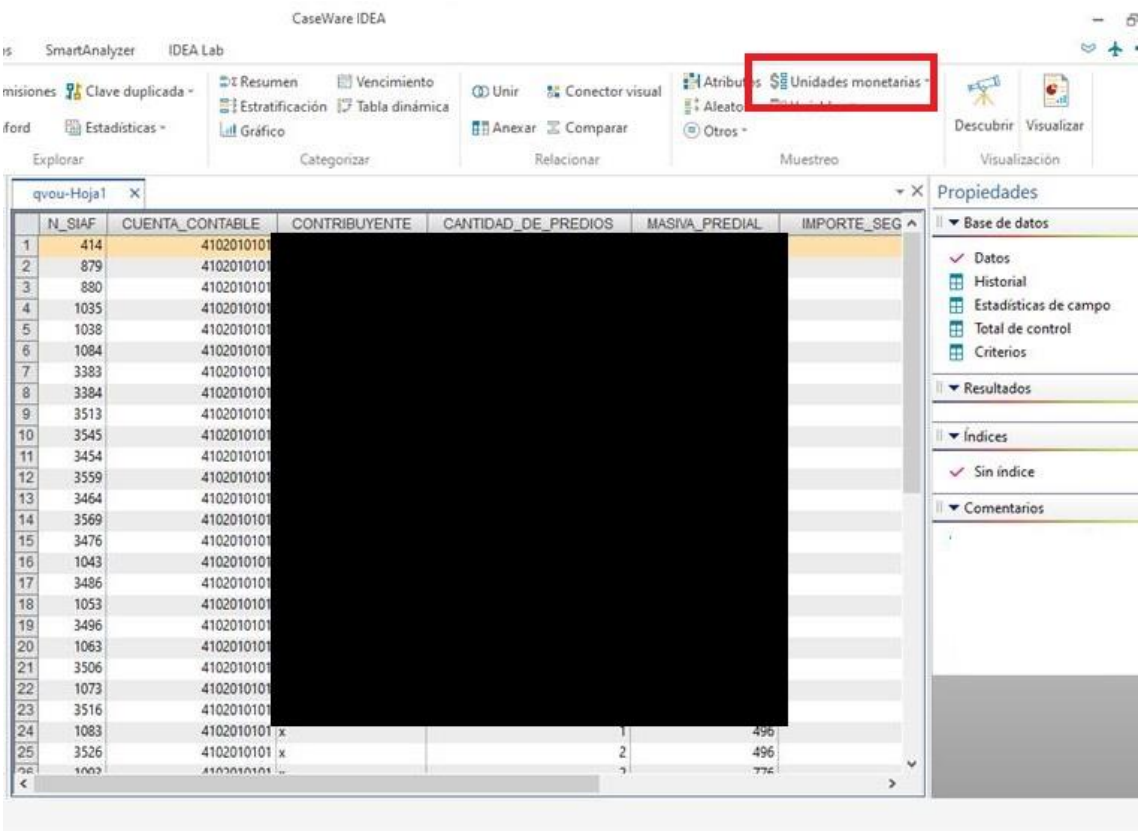

ANEXO 4

Requerimiento

1. Muestra de la cuenta 4102.010101 Predial, del cual, por cada una de la muestra requerimos lo siguiente:
   - Sustento de documentación respecto del cálculo del impuesto.
   - Sustento de la emisión de la cuponera.
   - Sustento del cobro de dicha muestra.

CONTRIBUYENTE	TIPO_DE_CONTRIBUYENTE	CANTIDAD_DE_PREDIOS_AFECTOS	MASIVA32023PREDIAL	RECAUDACIÓN
[redacted]	Juridica	45	[redacted]	5,412,003
	Natural	4		397,184
	Juridica	115		324,326
	Juridica	23		202,467
	Juridica	2		183,670
	Juridica	267		118,663
	0	0		33,511
	Natural	4		10,848
	0	0		3,039
	Natural	1		1,539

ANEXO 5

Pruebas sustantivas

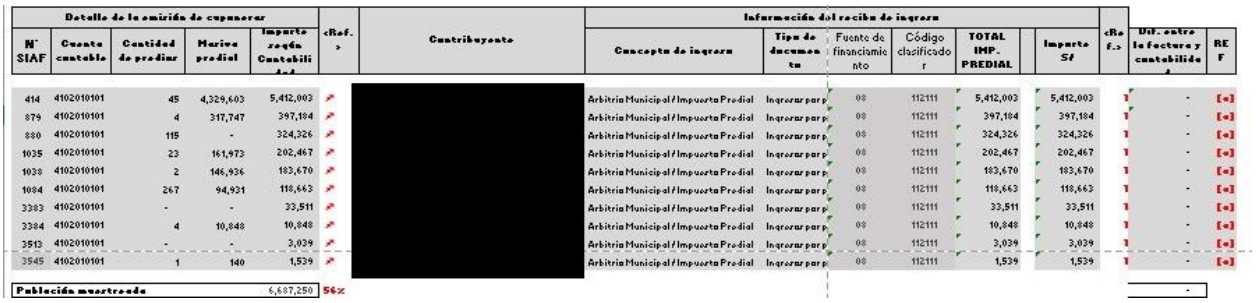

Detalle de la emisión de cupones a cobrar							Información del recibo de ingresos								
N° SIAF	Cuenta contable	Cantidad de predios	Monto predial	Importe según Contabilidad	<Ref.>	Contribuyente	Concepto de ingreso	Tipo de documento	Fuente de financiamiento	Código clasificador	TOTAL IMP. PREDIAL	Importe S/	<Ref.>	Dif. entre la factura y contabilidad	REF
414	4102010101	45	4,329,603	5,412,003		[redacted]	Arbitrio Municipal / Impuesto Predial	Ingresos por p	08	112111	5,412,003	5,412,003	1	-	[•]
879	4102010101	4	317,747	397,184			Arbitrio Municipal / Impuesto Predial	Ingresos por p	08	112111	397,184	397,184	1	-	[•]
880	4102010101	115	-	324,326			Arbitrio Municipal / Impuesto Predial	Ingresos por p	08	112111	324,326	324,326	1	-	[•]
1025	4102010101	23	161,973	202,467			Arbitrio Municipal / Impuesto Predial	Ingresos por p	08	112111	202,467	202,467	1	-	[•]
1028	4102010101	2	146,936	183,670			Arbitrio Municipal / Impuesto Predial	Ingresos por p	08	112111	183,670	183,670	1	-	[•]
1084	4102010101	267	94,931	118,663			Arbitrio Municipal / Impuesto Predial	Ingresos por p	08	112111	118,663	118,663	1	-	[•]
3383	4102010101	-	-	33,511			Arbitrio Municipal / Impuesto Predial	Ingresos por p	08	112111	33,511	33,511	1	-	[•]
3384	4102010101	4	10,848	10,848			Arbitrio Municipal / Impuesto Predial	Ingresos por p	08	112111	10,848	10,848	1	-	[•]
3513	4102010101	-	-	3,039			Arbitrio Municipal / Impuesto Predial	Ingresos por p	08	112111	3,039	3,039	1	-	[•]
3545	4102010101	1	140	1,539			Arbitrio Municipal / Impuesto Predial	Ingresos por p	08	112111	1,539	1,539	1	-	[•]
Población muestreada				6,687,250	5%									-	

ANEXO 6
Célula de Ajuste

Descripción del Error	Activo S/	Pasivo S/	Patrimonio	Resultados/Estado de Gestión	
				Ingresos	Gastos
Los ingresos por impuesto predial en el estado de gestión del año 2023 se presentan subestimados, debido a que se registran los ingresos sobre lo percibido (cobrado) y no en base a lo devengado.	19,194,761		19,194,761	19,194,761	

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales				
• Razón social de la empresa	Cordova, Petrozzi, Coronado S. Civil R.L. (BDO Perú)			
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	Auditoría financiera			
• Nombre y cargo del profesional responsable	Jose Manrique - Senior de Auditoría financiera			
• Periodo de labores (Horas laboradas)	1960 horas			
• Nombre del bachiller	Evelyn Lizeth Melgarejo Colque			
• Escuela profesional	Auditoría empresarial y del Sector Público			
2. Evaluación (*)		**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)		2		
b. Puntualidad y asistencia		2		
c. Eficiencia y dedicación		2		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.		2		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		2		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.		2		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.			1	
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.		2		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		2		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.			1	
Sub total		16	2	0
TOTAL (Números y letras)		**18 (Dieciocho)**		
Comentarios adicionales	Evelyn demuestra potencial profesional que le permite desenvolverse asertivamente, cumplir con sus responsabilidades y proponer oportunidades de mejora.			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

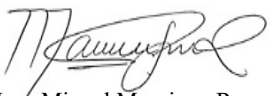

Jose Miguel Manrique Reyes
Correo: jmanriquer@bdo.com.pe

Dr./Mág.
Evaluador